MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 390.276.

ADENDA N° 01

Villa del Rosario, 17 de marzo de 2.021.-

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 390.276** y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, se procede a efectuar las enmiendas en el SICP y la Carta Invitacion quedando redactada de la siguiente manera:

1.En el SICP se modifico quedando redactado de la siguiente forma :

Consultas ; 22-03-2.021 11:00 hs.
Fecha Entrega Ofertas : 24-03-2.021 07:30 hs.
Fecha Apertura Ofertas : 24-03-2.021 08:00 hs.

2. En el Anexo C punto 1 Especificaciones Tecnicas queda redactado como sigue:

Ítem	Bienes	Cantidad Máxima Litros	Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas
1	Gasoil - Diésel tipo III	20.000	Ver plantilla en el SICP.
2	Nafta Rom 85	5.680	Ver plantilla en el SICP,
3	Aceite N° 40	200	Aceite para caja y diferencial, con agentes antidesgastantes y de extrema presión (EP), con aditivos contra corrosión, oxidación, espuma y otros.

3. En el Anexo C punto 2 Plan de Entrega (Bienes) se incorpora el texto sigiente:
La provision de Combustibles se realizara por medio de mecanismos magnéticos o electrónicos en valores por litros y no por dinero. El pago en concepto de la provision de combustibles se realizara únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor a satisfacción de la contratante. El combustible se entregara en las bocas de expendio de la empresa que resulte adjudicada.
En ningún caso el Proveedor podrá ejecutar su prestación mediante la entrega de bienes distintos a los que fueron materia de licitación.

4. Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION Punto 21 Periodo de Validez de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato quedando redactado como sigue:
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: ciento veinte (120) días.

5. Proforma Contrato Punto 7 queda redactado como sigue:
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Escaneado con CamScanner